



**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** **345**

**VALDIVIA,**

**19 FEB. 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; Decreto con Fuerza de Ley N° 01, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia; Ley N° 18.059; D.S. N° 97, de 1984 y N° 170, de 1985; Resolución N° 249, de 1998, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio Ord. N° 1290, de 25 de noviembre de 2019, de la I. Municipalidad de Mariquina; Oficio UT/2019 N° 693, de 05.12.19, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; Memorandum UF/2019 N° 293, de 04.12.19, del Programa Nacional de Fiscalización; Oficio Ord. N° 1328, de fecha 05.12.19, de la I. Municipalidad de Mariquina; Oficio DNO N°23, de 03.01.20, de la División de Normas y Operaciones; Oficio UT/2020 N° 08, de 09.01.2020, de la I. Municipalidad de Mariquina; Oficio Ord. N° 54, de fecha 14.01.2020, de la I. Municipalidad de Mariquina; Oficio UT N° 40, de 31.01.2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N° 144, de fecha 10.02.2020, de la I. Municipalidad de Mariquina; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el art.1 del Decreto Supremo N° 97, de 1984, Reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor, indica que las Municipalidades que cumplan con los requisitos que se señalan en este decreto serán autorizadas para otorgar licencias de conductor por resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, lo que deberán requerir tan pronto cuenten con los elementos reglamentarios y tengan cubiertas sus necesidades de personal.

**2.-** Que, en atención a lo anterior, con fecha 25 de noviembre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Mariquina ha ingresado en esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Seremitt), requerimiento y plan de trabajo para obtener autorización de funcionamiento para Gabinete Técnico que proceda a otorgar licencias de conductor, en los términos previstos por el D.S. N° 97/1984, N° 170/1985, Resolución Exenta N° 249/1998 y normativa aplicable contenida en el DFL N° 1/2007, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**3.-** Que, siguiendo el curso regular de esta solicitud, se procedió por los profesionales de la Unidad Técnica y los inspectores del Programa Nacional de Fiscalización a observar en terreno el cumplimiento de los requisitos y exigencias requeridas y contrastar lo ofrecido por el municipio con las exigencias normativas vigentes. Lo anterior consta en Oficio UT/2019 N° 693 de 5 de diciembre de 2019, de la Seremitt de Los Ríos y Memorandum UF/2019 N° 293 de 4 de diciembre de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización.

**4.-** Que, a la vista de lo anterior, se derivaron los antecedentes fundantes de la solicitud y los actos preparatorios cursados por esta

repartición a la División de Normas y Operaciones de Subsecretaría de Transportes, para su análisis y pronunciamiento.

**5.-** Que, en atención a lo indicado en el numeral precedente, mediante Oficio Ord. DNO: N° 23, de fecha 3 de enero de 2020, la División de Normas y Operaciones informa la existencia de observaciones formales a la solicitud.

**6.-** Que, derivadas las observaciones en forma regular por esta Seremitt al municipio, éste procedió a subsanarlas en su totalidad a través de los Oficios Ord.N°54, de fecha 14 de enero de 2020 y N° 144, de fecha 10 de febrero de 2020, lo cual, es refrendado por los profesionales de la Unidad de Evaluación Técnica de esta Seremitt, a través de Oficio UT/2020 N° 40 de 31 de enero de 2020.

**7.-** Que, en relación al procedimiento regularmente cursado y habiéndose requerido y revisado todos los aspectos de la solicitud y, además habiéndose aportado por la Ilustre Municipalidad de Mariquina todos los elementos para adoptar una decisión, corresponde que esta Seremitt proceda a resolver al respecto en relación a sus facultades normativas.

#### **RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** el gabinete técnico instalado en la I. Municipalidad de Mariquina.

**2. AUTORIZÁSE** a la I. Municipalidad de Mariquina para otorgar licencias de conductor de acuerdo a lo señalado en el DFL N°1/2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito y sus reglamentos.

**3.** El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, determinándose que la I. Municipalidad de Mariquina deberá suspender el otorgamiento de las licencias de conductor en el caso de faltar alguno de los requisitos tenidos a la vista para proceder a la autorización que contiene el presente acto administrativo.

**4. NOTIFÍCASE** al solicitante mediante carta certificada y **PUBLÍQUESE** en extracto, a costa del solicitante, en el Diario Oficial, comenzando su vigencia desde la fecha de la publicación indicada.

#### **ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
**MARCELA VILLENAS OBREQUE**  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE LOS RÍOS

NMF/nmf  
**Distribución**

- I. Municipalidad de Mariquina.
- Programa de Fiscalización. Seremitt Los Ríos.
- Unidad Evaluación Técnica.
- Archivo. Oficina de Partes.

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 345 DE 19 DE FEBRERO DE 2020.**

Por Resolución Exenta N° 345 de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se aprobó funcionamiento de Gabinete Técnico y autorizó a la I. Municipalidad de Mariquina para otorgar licencias de conductor, desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial. Marcela Villenas Obreque, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.



**MARCELA VILLENAS OBREQUE**  
Secretaria Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Ríos